

## COMENTARIOS

### Comentarios al texto de Marcela Ternavasio: "Política y cultura política ante la crisis del orden colonial"

**Noemí Goldman**

*Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"  
Universidad de Buenos Aires - CONICET*

Con su acostumbrada agudeza, Marcela Ternavasio nos ofrece un estado del arte que no pretende reiterar las grandes líneas de la renovación historiográfica de los últimos veinte años. Busca, más bien, provocar una discusión que aborde de lleno las tensiones que se vienen planteando dentro de lo que ha tomado la forma de un nuevo "consenso historiográfico" en torno a la historia política y la cultura política en el proceso que se inició con la crisis de la monarquía española de 1808, y que abrió paso a las revoluciones y guerras por la independencia en Hispanoamérica.

Los interrogantes planteados por Ternavasio, que van en una secuencia finamente articulada de lo más general a lo particular, se refieren a las cuestiones más importantes que a escala hispanoamericana se debaten hoy en la historiografía, dentro de una aproximación que ha dejado ya de ser localista. El señalamiento de los principales logros con todos sus matices y variaciones de la nueva historiografía se acompaña, asimismo, de una potente reflexión orientada a señalar las falencias y simplificaciones de la interpretación de esos complejos procesos en los planos histórico, teórico y metodológico. En tal sentido, el desafío para los próximos años se resume, sin duda, en la siguiente propuesta de Ternavasio: "Reflexionar sobre la diversidad de ese Atlántico hispano recuperando las variaciones dentro de la unidad".

Ahora bien, en lo que sigue me limitaré a dos de las cuestiones propuestas en el texto: en primer lugar, a la relación entre historia política y cultura política; en segundo lugar, a la periodización de los procesos emancipatorios, y junto con ello, al viraje de 1810 en el Río de la Plata.

El acertado diagnóstico realizado en el texto objeto de este comentario, según el cual bajo la "imprecisa" noción de "cultura política" se abordaron temas, problemas y fenómenos muy variados (conocimientos, valores, creencias, sentimientos, mentalidades, etc.), al punto de producir –como bien señala Marcela– una especie de "*continuum*" entre

el campo de la historia política y el de la cultura política que habría incluso desplazado el interés por la acción política, tiene no obstante sus matices. La “cultura política” no deja de ser hoy una categoría analítica compartida entre la nueva historia política y la historia cultural. En tal sentido, el *giro cultural* de los últimos años creó un espacio propicio para analizar de manera conjunta cómo se cruzan y combinan diferentes prácticas, instituciones, conceptos y representaciones en la historia de comienzos del siglo XIX. Al respecto, Pierre Rosanvallon, en *Por una historia conceptual de lo político*, proponía sin ambages: “Es a un nivel ‘bastardo’ que hay que aprehender siempre lo político, en los entrelazamientos de las prácticas y las representaciones.”<sup>1</sup> Pero es en *Revolución y guerra* donde Tulio Halperin Donghi ya nos había enseñado el valor de la liturgia para la legitimación de un nuevo poder, al referirse a los primeros festejos del 25 de Mayo:

En estos años afebrados, gracias a la colaboración de un poder ansioso de afirmarse y de la parte de la población que le es adicta, una nueva liturgia revolucionaria ha sido creada; si algunas de sus manifestaciones son efímeras [...], las más de ellas están destinadas a perdurar: los festejos del 25 de Mayo, de desarrollo primero paralelo a las festividades devotas tradicionales, terminan por rivalizar con éxito con éstas.<sup>2</sup>

En el contexto de la crisis del orden colonial, y desde nuestras propias perspectivas de análisis, se pueden ubicar también los nuevos enfoques sobre historia conceptual comparada en Iberoamérica, que integrados al proyecto transnacional *Iberconceptos*, constituyen ciertamente una de las vías posibles para un mejor conocimiento de las motivaciones de la acción política, dada su capacidad tanto de condensar algunas de las cuestiones más significativas del período, como de vincular la historia política con la historia sociocultural. Javier Fernández Sebastián, el director general del proyecto, condensaba con claridad esta nueva perspectiva en la introducción al primer volumen del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*:

Lo que pretendemos, en suma, es entender mejor cómo los sujetos, en sus respectivos contextos, hacían uso del lenguaje para incidir sobre las realidades políticas que les rodeaban y moldearlas de la manera más favorable a sus propósitos, o responder a los sucesivos retos que la agitada vida política y el debate intelectual no dejaba de plantearles.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Pierre Rosanvallon, *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, p. 28.

<sup>2</sup> Tulio Halperin Donghi, *Revolución y guerra*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1972, p. 182.

<sup>3</sup> Javier Fernández Sebastián (dir.), Cristóbal Aljovín de Losada, João Feres Jr., Noemí Goldman, Carole Leal Curiel, Georges Lomné, José M. Portillo Valdés, Fátima Sá, Isabel Torres, Fabio Wasserman y Guillermo Zermeño (eds.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos en la era de las revoluciones, 1750-1850*, vol.

Es decir, la clásica cuestión de los cambios y continuidades entre el viejo y el nuevo orden encontraría dentro de esta aproximación una respuesta matizada, que no sería sin embargo totalmente nueva para la historiografía política, pero sí avanzaría en el conocimiento de las modalidades que adoptó el encuentro entre lo “viejo” y lo “nuevo”, no como confrontación entre dos supuestos bloques homogéneos, sino como cursos de acciones y argumentaciones de compromiso y ajuste. Esta característica promovió una singular coexistencia de términos de naturaleza diversa, aunque con una impronta de los lenguajes del derecho natural y de gentes. En tal sentido, hoy se habla de la existencia de un “laboratorio” conceptual compartido por los diversos actores del espacio iberoamericano que no descuida las singularidades y las diversas temporalidades de cada unidad territorial, así como los discursos y las acciones tendientes a la ruptura del vínculo colonial, pero que considera imprescindible mantener una mirada de conjunto de los procesos que se desarrollaron a ambos lados del Atlántico, en particular, entre 1808 y 1825.

Así, el estudio de la evolución semántica de un conjunto de conceptos políticos fundamentales no busca la definición adecuada de cada término, sino cómo éstos expresaban significados modelados de forma conjunta por la acción política, la disputa retórica y las pautas de la cultura política de la época. Pautas culturales que se anuncian en las anticipaciones lingüísticas, las convenciones de lenguaje, las pervivencias léxicas, las constelaciones semánticas y los disputados significados que marcaron los tiempos y las modulaciones propios de los conceptos en su devenir histórico.

Un rasgo característico de este período fue la creciente inestabilidad semántica que constituía en sí misma una novedad que llamaba la atención de los propios actores políticos, y que se vinculó con los cambios generales acaecidos a ambos lados del Atlántico con la crisis de la monarquía española de 1808. Pero asimismo, el inicio del proceso revolucionario en el Río de la Plata, precedido por las invasiones inglesas de 1806 y 1807, que derivó no obstante a partir de 1810 en la indefinición de una organización política para el conjunto de las provincias del ex virreinato, coadyuvó, entre otros factores, a promover una singular coexistencia de términos de naturaleza diversa; aunque con una impronta de los lenguajes del derecho natural y de gentes. Al mismo tiempo, la acción política no dejaba de plantear, a cada paso y en función de los lenguajes disponibles, inéditas síntesis conceptuales donde se solapaban viejas y nuevas significaciones.

Por otra parte, dentro de esta necesaria mirada integradora, Ternavasio propone reconsiderar la periodización de los procesos emancipatorios, atendiendo a las circunstancias en las que ciertas regiones del mundo hispánico se revelaron más *atlantizadas* que otras en sus respuestas ante la crisis monárquica, pero también frente a los riesgos implícitos en cierta tendencia de la historiografía sobre Hispanoamérica a subsumir “los casos *no gaditanos* en una interpretación de matriz hispánica que no se ajusta demasiado bien a las transformaciones abiertas en 1810.” Este sería el caso del Río de la Plata, donde incidieron en el desenlace de la crisis un conjunto de variables locales, imperiales e interimperiales, sin las cuales no sería posible entender los modos y las lógicas que adoptaron tanto las disputas políticas como las relaciones de poder en el ámbito del virreinato y en el derrotero revolucionario posterior.

En tal sentido pienso, además, que habría que reconsiderar la amplitud de respuesta dada al común problema de la legitimidad: ¿cómo, cuándo y con qué extensión fundar una nueva autoridad legítima supletoria de la soberanía del monarca cautivo? Pues, si bien a finales de 1810 la reunión de un congreso constituyente de los pueblos resultó pospuesta, cabe recordar que los términos de la cuestión ya se venían planteando desde mayo. El desconocimiento del Consejo de Regencia y la negativa a enviar diputados a las Cortes de Cádiz se hacían en nombre del derecho de los pueblos de América a establecer un gobierno supremo que representara la soberanía del rey. La Junta, rivalizando con el Cabildo, se atribuía “una representación inmediata del pueblo”. Por otra parte, en este contexto surgían las primeras consideraciones sobre la condición “colonial” de los americanos, que iban a cuestionar la legitimidad del vínculo entre las provincias americanas y la Corona de Castilla. Pero aunque estas consideraciones se mostrarían aún con tibieza en 1810, el ejercicio de la soberanía de hecho iba a abarcar ámbitos cada vez más amplios de poder.

Según observaban los propios protagonistas del período, en el viraje de mayo de 1810, los gobiernos centrales provisorios actuaron con la misma “plenitud de poder” que las autoridades metropolitanas supletorias de la soberanía del rey; al mismo tiempo que hacían gala de ese “legitimismo exacerbado” –para retomar las palabras de Tulio Halperin Donghi– que recientemente habían heredado del antiguo orden. En suma, en los parámetros que Ternavasio reclama definir dentro del nuevo horizonte interpretativo común, merecerían incluirse la extensión y las modalidades del ejercicio de la soberanía y las lógicas propias de las guerras por la independencia, para una mejor restitución de las diferentes temporalidades de la crisis y de las peculiaridades de los procesos revolucionarios.